

INDICE DEL RAMO DE REALES CEDULAS

(Continúa)

- Vol. 1. Exp. 284. F. 523-524. EMPLEOS. Al Virrey de la Nueva España, avisándole la designación de varios ministros, para el beneficio y administración de las sucesiones de todos los oficios que no fueren de administración de justicia. Se incluye una carta de Jerónimo Villanueva al Duque de Escalona en que trata de este asunto. Madrid, enero 30 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 285. F. 525. PLATA. Al Virrey de la Nueva España, ordenando que con toda oportunidad se remita al puerto de Veracruz la plata, para que la flota que ha de conducirla a España no demore en su viaje. Madrid, febrero 5 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 286. F. 526. CORRESPONDENCIA. Respuesta a una carta del Virrey, fechada en 6 de julio de 1641, en que formula varias consultas en materia de Guerra y Armada de Barlovento. Madrid, febrero 10 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 287. F. 527. ARMADA DE BARLOVENTO. Ordenando al Gobernador de Yucatán, que entregue a la persona que designe el Virrey de la Nueva España, la cantidad de setenta mil pesos que se encuentran en sus cajas, destinados a la Armada de Barlovento. Madrid, febrero 10 de 1641.
- Vol. 1. Exp. 288. F. 528-529. EXTRANJEROS. Sobre lo que se debe hacer con los portugueses y demás extranjeros que se encuentran radicados en la Nueva España. Madrid, febrero 10 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 289. F. 530. PORTUGUESES. Ordenando al Virrey de la Nueva España, que cumpla las Reales Cédulas expedidas en relación a los portugueses, así como que disponga se retiren de los puertos; y que informe sobre la conveniencia de construir una plataforma en la Isla de Sacrificios. Madrid, febrero 10 de 1641.
- Vol. 1. Exp. 290. F. 531-533. CORRESPONDENCIA. Dando respuesta al Virrey de la Nueva España, a las consultas que hizo en cuatro cartas de 6 de julio de 1641, sobre asuntos de Gobierno, Eclesiástico, Hacienda y Filipinas. Madrid, febrero 10 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 291. F. 534. RELIGIOSOS. Copia de un capítulo de carta que remitió su Majestad al Virrey de la Nueva España, sobre la administración de los asuntos religiosos en estas provincias. Madrid, febrero 10 de 1642.

- Vol. 1. Exp. 292. F. 535. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. Pidiendo informes sobre si convendría suprimir la Audiencia de Guadalajara, por los motivos que se exponen. Madrid, febrero 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 293. F. 536-537. AUDIENCIA DE GUADALAJARA. Al Presidente y Oidores de la Audiencia de México, que habiendo tomado nota S.M., del estado de la Audiencia de Guadalajara, den al Virrey su parecer, para que ejecute lo que se le ha mandado. Madrid, febrero 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 294. F. 538. FLOTA. Al Virrey de la Nueva España, avisándole que S.M. ha dispuesto que la flota parte de estos Reinos por la ruta de San Juan de Puerto Rico, y que prevenga que retorne de Veracruz con anticipación el año que viene de 1643. Madrid, febrero 25 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 295. F. 539. FLOTA. Al Virrey de la Nueva España, comunicando la llegada de la flota a cargo del General Francisco Díaz Pimienta, a los puertos de San Lucar de Barrameda y Cádiz. Madrid, marzo 17 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 296. F. 540-541. RELIGIOSOS. Al Virrey de la Nueva España, que procure que los predicadores al hacer uso de la palabra en los púlpitos se conduzcan con todo el decoro necesario. Madrid, marzo 17 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 297. F. 542. AZOGUE. Avisando al Virrey de la Nueva España, que en la flota que está de partida hacia aquellos reinos, se remiten cinco mil doscientos catorce quintales y medio de azogue. Cuenca, junio 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 298. F. 543. TITULOS DE CIUDADES. Al Virrey, sobre las ventajas económicas que reportaría a la Corona conceder el título de ciudad a varias poblaciones de la Nueva España. Cuenca, junio 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 299. F. 544-545. FLOTA. Al Virrey de la Nueva España, recordándole el cuidado y diligencia que debe guardarse en el despacho de la flota del puerto de Veracruz, y también en los galeones de Filipinas que zarpan de Acapulco. Cuenca, junio 12 de 1642.

- Vol. 1. Exp. 300. F. 547-548. AUDIENCIA DE MEXICO. Ordenando el Virrey de la Nueva España, a la Audiencia de México que no den provisión alguna con inserción de Breve que no haya pasado previamente por el Consejo de su Majestad. Cuenca, junio 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 301. F. 549. RELIGIOSOS. Encargando al Virrey de la Nueva España, que califique bien los méritos de los religiosos propuestos para las doctrinas y se prefiera a los más aptos. Cuenca, junio 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 302. F. 550. REAL HACIENDA. Al Virrey de la Nueva España, encargándole designe persona digna de toda su confianza para visitar a los oficiales reales de Hacienda de Zacatecas, y otros lugares si fuere necesario. Cuenca, junio 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 303. F. 551. DESAGÜE. Al Virrey de la Nueva España, que procure disminuir los gastos que en materia de salarios se hacen en las obras del desagüe de Huehuetoca. Cuenca, junio 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 304. F. 552-553. OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES. Ordenando al Virrey de la Nueva España y a la Audiencia de México, que en ocho días siguientes a la renuncia de un oficio, se haga la averiguación de su valor, no designando personas que lo desempeñen interinamente. Cuenca, junio 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 305. F. 554. CORRESPONDENCIA. Al Virrey de la Nueva España, sobre que se guarden las órdenes y costumbres establecidas en materia de abrir los pliegos que se remiten de esta Metrópoli. Cuenca, junio 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 306. F. 555. AUDIENCIA DE MEXICO. Al Virrey de la Nueva España, sobre el procedimiento que debe seguir la Audiencia de México, en los pleitos que se le encomiendan. Cuenca, junio 12 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 307. F. 556. OIDORES. Al Virrey de la Nueva España, informándole sobre la reprensión que se hizo al Marqués de Cadereyta, por haber designado al licenciado Cristóbal de Torres, nombrado por su Majestad Oidor de la Audiencia de Guadalajara, como Alcalde Mayor de Puebla y a éste por haber aceptado. Cuenca, junio 12 de 1642.

- Vol. 1. Exp. 308. F. 557. OFICIALES REALES. Para que los oficiales reales de Hacienda cobren los derechos destinados al sostenimiento de la Armada de Barlovento. Cuenca, junio 20 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 309. F. 558-559. ESCRIBANOS. Consulado de México. Sobre la venta del empleo de Escribano de Alzadas del Consulado de México. Cariñena, julio 24 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 310. F. 560. HOLANDESES. Al Virrey de la Nueva España, avisándole de los intentos de la Compañía de las Indias Occidentales, de Holanda, sobre apoderarse de la Isla de Margarita, para que tome las providencias necesarias a su defensa. Madrid, diciembre 19 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 311. F. 562. FLOTA. Al Virrey de la Nueva España, con copia de la orden que se le envía al General de la Flota, Pedro de Ursúa, para que espere en la Habana los galeones que transportan la plata de S.M. Madrid, diciembre 19 de 1642.
- Vol. 1. Exp. 312. F. 563. RELIGIOSOS. Al Virrey de la Nueva España, para que haga embarcar rumbo a su destino a Fr. Nicolás de Saldívar Zapata, de la Orden de San Agustín, presentado a S.S., para el Obispado de Cáceres en las Filipinas. Madrid, diciembre 19 de 1642.

VOLUMEN 2

- Vol. 2. Exp. 1. F. 1 y 2. METALES PRECIOSOS. Para que en las Indias no se practiquen, ni ejecuten las nuevas leyes y pragmáticas que se han promulgado en estos reinos sobre el crecimiento y valor que se ha dado al oro y plata. Madrid, enero 20 de 1637.
- Vol. 2. Exp. 2. F. 3 y 4. EMBARGOS DE PLATAS. En virtud del estado de guerra que ha lesionado la contratación, que es el nervio que mantiene a los reinos, en adelante se entregue toda la plata registrada que viene de las Indias a sus dueños, luego que entre en la Casa de Contratación sin más descuento que el derecho de avería. Madrid, abril 11 de 1643.
- Vol. 2. Exp. 3. F. 5. AZOGUE. Que de los 5,784 quintales que se embarcan en la flota de Tierra Firme, se envíen a Nueva España desde Cartagena 2,784. Madrid, mayo 4 de 1643.

- Vol. 2. Exp. 4. F. 6. PORTUGUESES. A las Audiencias y Gobernadores de las Indias, ordenándoles desembarquen los bienes de los portugueses que se encuentran en estas tierras y se les embargaron sin motivo alguno. Madrid, junio 16 de 1643.
- Vol. 2. Exp. 5. F. 7. PAPEL SELLADO. Al Virrey de la Nueva España, para que mande usar el papel sellado y que si falta, ordene sellar el que fuese necesario. Madrid, junio 16 de 1643.
- Vol. 2. Exp. 6. F. 8 y 9. FLOTA. Al Virrey de la Nueva España, avisándole que la flota ha de partir para aquel reino en enero o febrero del año de 1644, para que prevenga las cosas necesarias a su despacho y vuelva el mismo año. Madrid, junio 16 de 1643.
- Vol. 2. Exp. 7. F. 10 y 11. REAL HACIENDA. Para que el Virrey Conde de Salvatierra informe el estado de ella, y en vista del apremio por el que pasa España envíe en las flotas, mayor cantidad de plata a la Metrópoli. Madrid junio 30 de 1643.
- Vol. 2. Exp. 8. F. 12 y 13. BREVE DE SU SANTIDAD. Al Virrey de la Nueva España, encargándole reconozca cierto breve que tiene de su Santidad, el doctor Francisco de Villalobos, y vea si está pasado por el Consejo y si tuviere alguna circunstancia que perjudique al Patronazgo de su Majestad, le recoja y dé cuenta de ello. Madrid, junio 30 de 1643.
- Vol. 2. Exp. 9. F. 14. FILIPINAS. Recomendación al Virrey de la Nueva España, para que por leva se formen infanterías para Manila y el cuidado del socorro de Filipinas. Madrid, julio 14 de 1643.
- Vol. 2. Exp. 10. F. 16. NUEVA VIZCAYA. Que el licenciado Alfonso Villalva, parta para Nueva Vizcaya, a investigar lo sucedido entre la Audiencia de Guadalajara, y Luis Monsalve. Madrid, julio 14 de 1643.
- Vol. 2. Exp. 11. F. 18. NUEVO MEXICO. Se ordena al Virrey de la Nueva España, tome las medidas necesarias para que cese el levantamiento que hay en la Provincia de Nuevo México e investigue el caso del asesinato del ex Gobernador de la dicha Provincia, Luis de Rosas. Madrid, julio 14 de 1643.
- Vol. 2. Exp. 12. F. 20 y 21. CATEDRALES. Puebla y México. Que se tome la tercera parte de las vacantes de Puebla y México, que perte-

necen a Su Majestad, para seguir las obras de las catedrales de dichas ciudades. Madrid, julio 14 de 1643.

Vol. 2. Exp. 13. F. 22 y 23. OIDORES. Al Virrey de la Nueva España, Conde de Salvatierra, ordenándole dé las órdenes necesarias, para que se trate a los Oidores de la Audiencia de México con agrado y cortesía, para que tengan la estimación y respeto que se requiere en el uso de sus oficios. Madrid, agosto 4 de 1643.

Vol. 2. Exp. 14. F. 24. ECLESIASTICOS. Al Virrey de la Nueva España, mandándole que no deje que los prelados del Arzobispado de México, repartan las pensiones en las Administraciones que le toca al Real Patronazgo, y le dé cuenta de lo que haya hecho. Zaragoza, agosto 20 de 1643.

Vol. 2. Exp. 15. F. 26. PARROQUIAS. Al Virrey de la Nueva España, para que tome las medidas necesarias para construir más Parroquias en la ciudad de México, pues las que hay, no son suficientes. Zaragoza, agosto 20 de 1643.

Vol. 2. Exp. 16. F. 28. CONVENTOS. Al Virrey de la Nueva España, ordenándole se informe que si las monjas que salieron del Convento de Regina y se pasaron al de San Bernardo, lo hicieron con licencia, y que si no lo hicieron así, pasen de vuelta al dicho Convento de Regina. Zaragoza, agosto 20 de 1643.

Vol. 2. Exp. 17. F. 30. RELIGIOSOS. Para que los Religiosos de las Ordenes de Santo Domingo, San Agustín, Nuestra Señora de la Merced, de la Compañía de Jesús de las Provincias de la Nueva España, y Guatemala, cobren los censos en las Reales Cajas de esas Provincias y de los Juros que Su Majestad ha dado para tal objeto. Zaragoza, agosto 20 de 1643.

Vol. 2. Exp. 18. F. 31 y 32. VINO. Veracruz. Al Virrey de la Nueva España, mandándole tome las medidas necesarias, para que el impuesto sobre las pipas de vino sea cobrado puntualmente, pues ha minorado mucho. Zaragoza, septiembre 8 de 1643.

Vol. 2. Exp. 19. F. 33 y 34. OBISPADO. Puebla. Su Majestad aprueba la escritura que le envió el Obispo de Puebla, sobre los juros que les mandó cogieran de la Real Caja de México. Zaragoza, septiembre 8 de 1643.